

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 278,

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 171 de fecha 31.01.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos renovables, para cancelar pasajes de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social por un monto de \$ 20.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 24.12.201 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir renovables por un monto total \$ 20.000, para cancelar pasajes de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social por un monto de \$ 20.000.

GIRESE el monto de \$ 20.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22.08.007 "Sistema de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE